

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES
XXIV SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de México D.F.; siendo las 10:30 horas del 13 de julio de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; y el Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero, además del Secretario Técnico, Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, dio inicio la XXIV sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe Evaluación Infancia.
- 2) Organización de conferencias de prensa y foros.
- 3) Primer informe de actividades de las evaluaciones 2010.
- 4) Informe Metaevaluación 2008.
- 5) Análisis del proceso de aprobación de programas sociales.
- 6) Aprobación de Programas Sociales de Tlalpan, GAM, V. Carranza y Xochimilco.
- 8) Asuntos generales:
 - Reunión Delegación Gustavo A. Madero.
 - Formato de presentación de programas académicos de la Escuela de Administración Pública.

DESAHOGO

1.- Informe Evaluación Infancia.

El Dr. Julio Boltvinik comenta que no se ha recibido el informe final del evaluador que incorpore las observaciones hechas por el Comité. En cuanto se tenga se enviará a las consejeras y consejeros para aprobación. Se acuerda que se insistirá para que lo envíe a la brevedad.

2.- Organización de conferencias de prensa y foros.

La Dra. Myriam Cardozo propone la fecha para la conferencia de prensa sobre los resultados de la política de acceso al agua potable, el día 21 de julio y el foro para discutir las recomendaciones sea para el 28 de agosto, y así se aprueba.

El Mtro. Pablo Yanes, informa que se recibieron las observaciones de las dependencias al informe final de la evaluación de la política jóvenes. Propone que la conferencia para presentar los resultados de esta evaluación, y el foro para su discusión previo a la formulación de las recomendaciones se realice en el mes de agosto, y así se aprueba.

3.- Primer informe de actividades de las evaluaciones 2010.

El Dr. Manuel Canto propone revisar y definir los criterios de lo que debe incluir el primer informe de las evaluaciones 2010.

El Mtro. Pablo Yanes comenta que el proceso de las contrataciones es: después de la aprobación del comité sesiona el subcomité de adquisiciones para que se pueda hacer una adjudicación directa. Asimismo se debe solicitar la aprobación del Instituto de Ciencia y Tecnología para poder ejercer la partida de estudios y proyectos, así como de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor.

Después de discutir lo señalado tanto en la convocatoria, como en los términos de referencia, así como todos los trámites que se deben realizar para el pago de las evaluaciones, el Comité aprueba que para el primer pago correspondiente al primer informe de actividades, éste deberá contener al menos un 20% de avance y contar con el visto bueno del Consejero o Consejera Responsable del seguimiento. Para el pago del segundo informe de actividades, éste deberá contener al menos un avance del 60% en la investigación, y presentar la propuesta de dictamen al pleno del Comité para su aprobación. El informe final, deberá contener el 100% de avance y presentar la propuesta de dictamen al pleno del Comité para su aprobación.

4.- Informe Metaevaluación 2008.

La Dra. Myriam Cardozo presenta brevemente el informe de la Metaevaluación de las evaluaciones contratadas por el Consejo de Evaluación en el 2008 realizado y coordinado por ella, y se entrega una copia a todos los asistentes.

Después de comentar brevemente lo expuesto por la Dra. Cardozo, el Comité acuerda que se dé una lectura al documento entregado y se discuta en una próxima sesión en agosto.

5.- Análisis del proceso de aprobación de programas sociales.

La Dra. Luisa Mussot López, Directora de Evaluación entrega y presenta un documento de análisis sobre el proceso de aprobación de programas sociales.

Después de comentar lo expuesto por la Dra. Mussot, el Comité acuerda que a partir de este documento y de la discusión se elabore una propuesta de lineamientos para la aprobación de programas sociales para el ejercicio fiscal 2011.

6.- Aprobación de Programas Sociales de Xochimilco, Tlalpan, GAM y V. Carranza

Después de discutir las propuestas de dictámenes respectivas, el Comité toma la resolución de cada uno de los programas sociales que se solicitó aprobación por parte de las delegaciones Tlalpan, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

Asimismo, ratifica la resolución que de manera extraordinaria se tomó respecto de la solicitud de aprobación de los programas de la Delegación Xochimilco y acuerda como mecanismo de aprobación cuando los tiempos que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente no coincidan con las sesiones del Comité, que la Dirección General realice una consulta por correo electrónico.

7.- Asuntos generales:

a) Reunión GAM

El Mtro. Pablo Yanes informa que habrá una reunión con el Jefe delegacional de Gustavo A. Madero el día 14 de julio a las 14:00 hrs., para la presentación de los resultados de la evaluación a los programas sociales que lleva a cabo esa demarcación. El Comité toma conocimiento de dicha reunión.

b) Formato de presentación de programas académicos de la EAP.

El Mtro. Pablo Yanes comenta y entrega el formato para la elaboración de la propuesta de programas de capacitación en materia de evaluación de programas y políticas públicas, planeación y políticas sociales, que proporcionó la Escuela de Administración Pública del DF.

El Comité toma conocimiento de dicho formato, y acuerda que se elabore una propuesta de capacitación para servidores públicos en materia de evaluación de programas y políticas públicas.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

ACUERDOS:

SO XXIV/01/10: El Comité toma conocimiento del seguimiento de la evaluación de la política de infancia, y solicita al Consejero responsable del seguimiento y al Director General para que se solicite a la brevedad el informe final de dicha evaluación.

SO XXIV/02/10: El Comité aprueba que la conferencia de prensa para presentar los resultados de la política de acceso al agua potable, se realice el día 21 de julio y el foro para su discusión previo a la formulación de las recomendaciones sea para el 28 de agosto, y para el caso de la conferencia para presentar los resultados de la evaluación de la política hacia los jóvenes, y el foro para su discusión previo a la formulación de las recomendaciones se realicen en el mes de agosto.

SO XXIV/03/10: El Comité aprueba que para realizar el primer pago correspondiente al primer informe de actividades de las evaluaciones 2010, éste deberá contener al menos un 20% de avance y contar con el visto bueno del Consejero o Consejera responsable del seguimiento. Para el pago del segundo informe de actividades, éste deberá contener al menos un avance del 60% en la evaluación, y presentar la propuesta de dictamen al pleno del Comité para su aprobación. El informe final, deberá contener el 100% de avance y presentar la propuesta de dictamen al pleno del Comité para su aprobación.

SO XXIV/04/10: El Comité toma conocimiento del informe de la Metaevaluación de las evaluaciones 2008 y acuerda que se dé una lectura al documento entregado y se discuta en una próxima sesión en agosto.

SO XXIV/05/10: El Comité toma conocimiento del documento de análisis sobre aprobación de programas y acuerda que se elabore una propuesta de lineamientos para la aprobación de programas sociales para el ejercicio fiscal 2011.


SO XXIV/06/10: El Comité toma la resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de las delegaciones Tlalpan, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. Ratifica la resolución que de manera extraordinaria se tomó respecto de la solicitud de aprobación de los programas de la Delegación Xochimilco y acuerda como mecanismo de aprobación cuando los tiempos que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente no coincidan con las sesiones del Comité, que la Dirección General realice una consulta por correo electrónico..

Se agrega la resolución de cada uno de los programas en documento separado como anexo único.


SO XXIV/07/10: El Comité toma conocimiento de la reunión con el Jefe delegacional de Gustavo A. Madero el día 14 de julio a las 14:00 hrs., para la presentación de los resultados de la evaluación a los programas sociales que lleva a cabo esa demarcación.

SO XXIV/08/10: El Comité acuerda que se elabore una propuesta de capacitación para servidores públicos en materia de evaluación de programas y políticas públicas y se realicen las gestiones necesarias ante la Escuela de Administración Pública del DF para su instrumentación.

Siendo las 15:00 horas del 13 de julio de 2010, se dio por terminada la XXIV sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes que asistieron.



Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



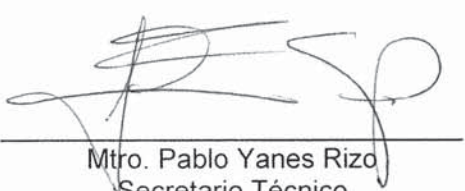
Mtra. María del Pilar Berrios Navarro
Consejera



Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Dr. Julio Boltvinik Kalinka
Consejero



Mtro. Pablo Yanes Rizo
Secretario Técnico

ANEXO ÚNICO

Resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

1.- Delegación Xochimilco.

I.- El Programa de apoyo infantil recreativo y escolar no se aprueba debido a que no es posible definir si es un programa de apoyos o de ayudas puesto que no establecen los montos unitarios individuales ni su periodicidad.

Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos establecidos por el Consejo y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25/01/2010 y 12/03/2010; tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Debe presentar un diagnóstico con información lógica y sustantiva relacionada con la problemática específica que pretende abordar el programa. Deben citarse las fuentes de las cuales deriva la información vertida.
- Deben presentar y desarrollar la congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el PGD-DF, en PDS-DF y con el Programa de Desarrollo Delegacional.
- Debe reformular y definir sólo un objetivo general. Debe cuidarse que las RO contengan el mismo objetivo general y los objetivos específicos que se presentan en el programa.
- Si fuese un programa de apoyos, debe reformular el apartado de cobertura y presentar numéricamente y con claridad el total de la población objetivo del programa (universo total) sustentada en fuentes, y establecer con estos datos la cobertura que alcanzará el programa, cumpliendo como mínimo con el 10% de la cobertura establecida en los Lineamientos que emitió el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.
- Si fuese un programa de apoyos, una vez reformulada la cobertura que alcanzará el programa, debe establecer con claridad las estrategias graduales que llevarán a la universalización de la población objetivo.
- Deben presentar los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.

- Deben reformular las metas en función de la cobertura definida cuidando que las que se presenten en el programa coincidan con las que se publiquen en las Reglas de Operación. Además de presentar las metas correspondientes a las transferencias monetarias, deben incluir también las metas correspondientes a las transferencias en especie, esto es, los regalos específicos y el número de beneficiarios que los recibirá con motivo del Día de reyes y del Día del niño. En caso de que estas transferencias monetarias o en especie hayan sido incluidas en programas anteriores para su aprobación, deberán eliminarse del programa AIRE.
- Deben presentar el monto de la transferencia individual y la periodicidad con la que se le otorgará al beneficiario. Si fuese un programa de apoyos, se debe ajustar a los criterios establecidos por este Consejo, el cual debe ser de al menos el 25% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para menores de 18 años (\$430.95 pesos mensuales); o compactar los recursos de que dispone el Programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones si se convierte en un programa de Ayudas.
- Deben desarrollar de manera más detallada y sustantiva todas las fases del programa cuidando de incluir información sustantiva y lógica de acuerdo a la fase que describan. Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios que contempla el programa.
- Deben desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación Xochimilco.
- Deben presentar los indicadores de evaluación que tendrá el programa vinculados con las metas, y a su vez con los objetivos definidos.

II.- El Programa de entrega de juguetes a niños y niñas de las coordinaciones territoriales de la Delegación Xochimilco se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Debe presentar un diagnóstico con información lógica y sustantiva relacionada con el tema del programa. Deben citarse las fuentes de las cuales deriva la información vertida.
- Deben presentar y desarrollar la congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el PGD-DF, en PDS-DF y con el Programa de Desarrollo Delegacional. Asimismo deben enunciar los derechos que el programa contribuye a materializar.
- Debe reformular y definir sólo un objetivo general. Debe cuidarse que las RO contengan el mismo objetivo general y los objetivos específicos que se presentan en el programa.
- Debe reformular el apartado de cobertura y presentar numéricamente y con claridad el total de la población objetivo del programa (universo total) sustentada en fuentes, y establecer con estos datos la cobertura que alcanzará el programa.
- Deben presentar los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.
- Séptimo. Deben reformular las metas cuidando que coincidan con las que se publiquen en las Reglas de Operación.
- Deben presentar el monto de la transferencia en especie individual.
- Noveno. Deben desarrollar de manera más detallada y sustantiva todas las fases del programa cuidando de incluir información sustantiva y lógica de acuerdo a la fase que describan. Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios que contempla el programa.
- Deben desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación Xochimilco.

III.- **El Programa de apoyo social a jóvenes** no se aprueba debido a que no es posible definir si es un programa de apoyos o de ayudas puesto que no establecen la periodicidad de los montos unitarios.

Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos establecidos por el Consejo y publicados en la Gaceta

Oficial del Distrito Federal el 25/01/2010 y 12/03/2010; tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Debe presentar un diagnóstico con información lógica y sustantiva relacionada con el tema del programa. Deben citarse las fuentes de las cuales deriva la información vertida.
- Deben presentar y desarrollar la congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el PGD-DF, en PDS-DF y con el Programa de Desarrollo Delegacional. Asimismo deben enunciar los derechos que el programa contribuye a materializar.
- Si fuese un programa de apoyos, debe reformular el apartado de cobertura y presentar numéricamente y con claridad el total de la población objetivo del programa (universo total) sustentada en fuentes, y establecer con estos datos la cobertura que alcanzará el programa, cumpliendo como mínimo con el 10% de la cobertura establecida en los Lineamientos que emitió el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.
- Si fuese un programa de apoyos, una vez reformulada la cobertura que alcanzará el programa, debe establecer con claridad las estrategias graduales que llevarán a la universalización de la población objetivo.
- Deben presentar el monto unitario por beneficiario y la periodicidad con la que se entregará la transferencia monetaria. Si fuese un programa de apoyos, ajustar el monto mensual del Apoyo a los criterios establecidos por este Consejo, el cual debe ser de al menos el 50% del salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para mayores de 18 años (\$861.90 pesos mensuales); o compactar los recursos de que dispone el Programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones sí se convierte en un Programa de Ayudas.
- Deben presentar el monto total del programa.
- Deben presentar los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.
- Deben desarrollar de manera más detallada y sustantiva todas las fases del programa cuidando de incluir información sustantiva y lógica de acuerdo a la fase que describan. Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios que contempla el programa.
- Deben desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación Xochimilco.

- Deben reformular los indicadores a fin de que puedan medir las metas propuestas.
- Deben publicar las RO de este Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las que se encuentran publicadas con fecha del 20 de febrero del 2010 corresponden al programa “Apoyo a jóvenes en educación superior”, las cuales no refieren a este programa que se sometió a aprobación puesto que la población objetivo son los jóvenes de educación media superior y superior.

IV.- El Programa de becas a deportistas de alto rendimiento no se aprueba debido a que no es posible definir si es un programa de apoyos o de ayudas (puesto que no establecen la periodicidad de los montos monetarios dirigidos a los beneficiarios).

Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos establecidos por el Consejo y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25/01/2010 y 12/03/2010; tomando en cuenta las siguientes observaciones:

- Debe presentar un diagnóstico con información lógica y sustantiva relacionada con el tema del programa. Deben citarse las fuentes de las cuales deriva la información vertida.
- Deben presentar y desarrollar la congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el PGD-DF, en PDS-DF y con el Programa de Desarrollo Delegacional. Asimismo deben enunciar los derechos que el programa contribuye a materializar.
- Si fuese un programa de apoyos, debe reformular el apartado de cobertura y presentar numéricamente y con claridad el total de la población objetivo del programa (universo total) sustentada en fuentes, y establecer con estos datos la cobertura que alcanzará el programa, cumpliendo como mínimo con el 10% de la cobertura establecida en los Lineamientos que emitió el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.
- Si fuese un programa de apoyos, una vez reformulada la cobertura que alcanzará el programa, debe establecer con claridad las estrategias graduales que llevarán a la universalización de la población objetivo.

- Deben presentar la periodicidad con la que se entregará la transferencia monetaria y su monto. En caso de que fuese un Programa de Apoyos, ajustar el monto del Apoyo Monetario a los criterios establecidos por este Consejo, el cual debe ser de al menos del 25% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para menores de 18 años (\$430.95 pesos mensuales) y de 50% del SMVDF para mayores de 18 años (\$861.90 pesos mensuales); o compactar los recursos de que dispone el Programa para otorgarlos hasta en 2 ministraciones sí se convierte en un Programa de Ayudas.
- Deben presentar los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.
- Deben desarrollar de manera más detallada y sustantiva todas las fases del programa cuidando de incluir información sustantiva y lógica de acuerdo a la fase que describan. Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios que contempla el programa.
- Deben desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación Xochimilco.
- Deben reformular los indicadores a fin de que puedan medir las metas propuestas.
- Deben homologar la información que se presenta en el Programa con la publicada en las Reglas de Operación

2.- Delegación Tlalpan.

I.- **El Programa de Modelos de Ordenamiento Territorial 2010** se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- La cobertura planteada es equivalente al 5% de la población objetivo y no se traza una ruta hacia su universalización

- Es necesario transparentar la ejecución de los recursos públicos en los materiales que serán transferidos a la población, detallando el ejercicio por modelo de ordenamiento territorial.

3.- Delegación Gustavo A. Madero.

I.- **El Programa de Ayudas diversas para personas con discapacidad y población vulnerable** no requiere aprobación por parte del Consejo debido a que por su naturaleza está regido por los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Sugerencias:

- Presentar con claridad cada tipo de ayudas y/o de servicios que dará el programa por tipo de población
- Presentar con claridad los objetivos y metas y que sean acordes con los recursos. Asimismo presentar éstas a mediano y largo plazo
- Presentar los recursos destinados para el programa con estricto apego a los lineamientos.
- Aclarar el procedimiento de instrumentación del programa, ya que presentan únicamente los requisitos de un grupo de población que no se establece en los objetivos ni en las metas.
- Presentar con claridad el procedimiento para el otorgamiento de los beneficios del programa a los solicitantes.
- Se deben formular las Reglas de Operación de 2011, con base en lo dispuesto en el artículo 97 en la LPGEDF, y realizar la armonización de la instancia por la que se accede al Programa.

4.- Delegación Venustiano Carranza.

I.- **El Programa de Atención al Adulto Mayor se aprueba** se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Plantear mecanismos para alcanzar la universalidad
- Especificar el o los derechos que se buscan materializar
- Desarrollar mecanismos que garanticen la transparencia en el acceso al programa
- Detallar la forma en la que se hará entrega de las transferencias
- Diseñar los indicadores de evaluación

II.- El Programa de Atención a Personas con Discapacidad se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Plantear mecanismos para alcanzar la universalidad
- Especificar el o los derechos que se buscan materializar
- Desarrollar mecanismos que garanticen la transparencia en el acceso al programa
- Detallar la forma en la que se hará entrega de las transferencias
- Diseñar los indicadores de evaluación